

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte

Radicado	2020-00031
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Pedro Nel Palacios Giraldo
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Asunto	Rechaza Demanda
Interlocutorio	118

Por auto interlocutorio N° 108 del día cinco (05) de agosto del corriente año, este despacho requirió por segunda vez a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido los requerimientos exigido, SE **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de Banco Agrario de Colombia S.A., en contra del señor Pedro Nel Palacios Giraldo; se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, y el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **27** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27** de **AGOSTO** de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 24 de agosto de 2020.

Catherine Barrientos Benítez
Secretaria